

Sexto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de marzo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de abril, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local comercial de planta baja, de un edificio compuesto por cuatro casas, sin número, en el barrio de Echavacoiz, de Pamplona, con una superficie de 61 metros cuadrados. Inscrita al tomo 923, libro 93, folio 222, finca 6.346 del Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 6.860.000 pesetas.

Dado en Pamplona/Iruña a 5 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez, Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal.—El Secretario.—1.779.

PAMPLONA

Edicto

Doña José Alonso Ramos, Secretaria de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 148/97-B, se tramita procedimiento de cognición a instancia de «Industrias y Confección, Sociedad Anónima» (INDUYCO), contra doña Judith Jiménez López de Oñate, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 25 de abril de 2001, a las doce treinta horas de la mañana en la sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de mayo de 2001, a las doce treinta horas de la mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de junio de 2001, a las doce treinta horas de la mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Derecho de traspaso de la baja sita en la avenida Pio XII, número 7 de Pamplona.

Tipo de subasta: 8.000.000 pesetas.

Pamplona, 5 de enero de 2001.—El Secretario.—2.147.

PONFERRADA

Edicto

Don Luis Alberto Gómez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ponferrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 90/97, seguidos a instancia del Procurador señor Morán Fernández, en nombre de «Santana Credit EFC, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Lolo López y don Tomás Lolo Fernández, sobre reclamación de cantidad (1.570.016 pesetas), en los que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que después se reseñarán, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 21 de febrero de 2001, a las diez horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio, hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 21 de marzo de 2001, a las diez horas.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de abril de 2001, a las diez horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro, referente a los bienes inmuebles embargados, está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela número 13, procedente de la finca «San Juan de Fabero», en el término municipal de Ponferrada. Tiene una superficie de 3 hectáreas 9 áreas 55 centiáreas. Linda: Norte, camino del Instituto Nacional de Colonización de servicio zona oeste de la finca; sur, María Ángeles, Tomás y Anuncia Lolo López, Ramón Santalla, camino en medio, Balbino García, Manuel Arias y Antonio y José Marqués Jáñez; oeste, camino vecinal, Tomás, María Ángeles y Anuncia Lolo López, y este, parcela número 12 adjudicada a la Diputación Provincial de León, hoy vial de salida del hospital comarcal del barrio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 135, libro 212 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 979 del archivo, finca registral número 24.250, inscripción segunda. La superficie de la parcela no corresponde con la correspondiente a la limitada por los linderos señalados. Se valora una superficie aproximada de 2 hectáreas 7 áreas, correspondiente al polígono delimitado por los linderos fijados en la nota del Registro de la Propiedad.

Valoración: 56.500.000 pesetas.

2. Solar en Fuentesnuevas, término de Ponferrada, calle Generalísimo, número 15, hoy calle Península Ibérica, número 15. Dicho solar procede de la finca de dehesa de «San Juan de Fabero». Tiene una superficie de 779 metros cuadrados. Linda: Norte, vivienda número 13 de la calle Generalísimo; este, calle Generalísimo; sur, José Antonio, y oeste, José Antonio, 16. Sobre dicha parcela se encuentra construida una edificación destinada a una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 153, libro 212 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 979 del archivo, finca registral número 24.256.

Valoración: 14.500.000 pesetas.

Ante la imposibilidad de visualizar el interior del inmueble para la estimación y cálculo de los valores unitarios aplicables, se han considerado: La superficie registral, como superficie computable. El coste de la construcción se ha estimado en base a unos acabados e instalaciones hipotéticas, pero acordes con la tipología y antigüedad del inmueble, por lo que cualquier discordancia con estas premisas, influirá directamente en el valor del inmueble.

3. Vehículo todo terreno marca «Suzuki», modelo Vitara, matrícula LE-1517-Z. Se realiza la valoración, suponiendo que el vehículo se encuentre en buen estado. Los valores unitarios aplicables, corresponden con los valores publicados por las revistas del sector.

Valoración: 1.300.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 14 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—1.836.

PONFERRADA

Edicto

Don Luis Alberto Gómez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Ponferrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 274/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Padilla Fernández y doña María del Carmen Gavelas Soto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de febrero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», número 2147/0000/18/0274/2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de marzo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de abril de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

1. Vivienda unifamiliar, sita en Camponaraya (León), en la calle Real, sin número, hoy 31, que ocupa una superficie total del solar, es decir, 100 metros cuadrados.

Consta de planta baja destinada a local, en la que se encuentra igualmente el portal y escalera de acceso a planta superior; planta primera destinada a vivienda, que consta de: Hall, pasillo, tres dormitorios, salón comedor y cuarto de baño y planta bajo cubierta, destinada a desván.

El local de planta baja ocupa una superficie útil de 80 metros 32 decímetros cuadrados; la vivienda ocupa una superficie útil de 87 decímetros 9 decímetros cuadrados y la planta bajo cubierta ocupa una superficie útil de 46 metros 42 decímetros cuadrados.

Los linderos del edificio son los mismos que los de la finca sobre la que se asienta, es decir: Frente, calle de su situación; derecha entrando, Severino Martínez López; izquierda, Manuel Rodríguez, y fondo, camino.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.119, libro 65, folio 124, finca número 8.867. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo.

Valoración a efectos de subasta: 30.000.000 de pesetas.

Ponferrada, 2 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.728.

POSADAS

Edicto

Don Francisco Palacios Muñoz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago público por el presente: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo 152/98, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra «Asociación Panadera Nuestra Señora del Rosario, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo segundo, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 21 de febrero de 2001, a las diez treinta horas. Tipo de licitación, 12.450.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 21 de marzo de 2001, a las diez cuarenta y cinco horas. Tipo de licitación: 9.337.500 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 25 de abril de 2001, a las diez cuarenta y cinco horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, quien habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario que deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria; encontrándose a disposición de los licitadores, en la Secretaría del Juzgado, certificación de cargas del bien, con los que han de conformarse, sin derecho a exigir otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán TA subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora-demandada del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio con varias naves destinado a fábrica de Alfarería y una casa habitación, situado en Almodóvar del Río, procedente de la número 16 de la calle Barrio Nuevo, tiene una superficie de 290 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al folio 221, vuelto del libro 54, tomo 580 del Archivo, finca 2.294.

Posadas, 19 de diciembre de 2000.—El Secretario.—1.741.

REUS

Edicto

Doña M. Rosario Redondo Fernández, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Reus,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 69/1999, se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía a instancias de Ito Katsují, contra don Jordi Llevat Brianso y doña Misericordia Palau Alberich, sobre declarativo menor cuantía, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de marzo de 2001, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 41960000140069/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de marzo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del